



ANUNCIO

L'INSTITUT DE DIAGNÒSTIC PER LA IMATGE PRECISA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL DE PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO EN LA DIRECCIÓN CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN DE TARRAGONA

Ref.: OTT-G1 Nivel III-17/17

Barcelona 24 de noviembre de 2017

L'Institut de Diagnòstic per la Imatge (IDI) entidad de derecho público con personalidad jurídica propia adscrita al Servei Català de la Salut, hace necesaria la cobertura de un puesto de trabajo de Personal Médico Especialista en Radiodiagnóstico en la Dirección Clínica de Diagnóstico por la Imagen de Tarragona.

BASES

1. CARACTERÍSTICAS

Grupo profesional: Grupo 1. – Personal asistencial titulado de grado superior AS-TGS
Centro: Hospital Universitario Joan XXIII de Tarragona
Dependencia: Dirección Clínica de Diagnóstico por la Imagen

Se ofrece:

- Contracto laboral
- Incorporación inmediata
- Jornada completa de mañana y tarde (1642 horas anuales)
- Acceso al sistema de desarrollo profesional
- Formación continuada y actualización profesional

2. REQUISITOS

Requisitos generales de las personas aspirantes:

Para ser admitidos/as en este proceso selectivo los/las aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano/a español/a o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, en los términos que indica la legislación vigente. En el caso de extranjeros/as deberá acreditar el dominio de la lengua oficial del Estado español.
- También podrán ser admitidos/as los/as nacionales de países diferentes a los que forman parte de la Unión Europea, los/las que deberán aportar permiso de residencia y trabajo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Haber cumplido 18 años de edad y no superar la edad de jubilación.



- Serà necessari estar en possessió de los tres requisitos siguientes para poder optar al proceso de selecció:

Requisito 1) Poseer la titulació requerida para el puesto de trabajo:

- Título de licenciado/da en Medicina y Cirugía
- Título de especialista en radiodiagnóstico vía MIR

Los/las nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de otros estados diferentes deberán acreditar el reconocimiento de su título oficial por el estado español, de conformidad con la normativa.

Requisito 2) No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como para trata de seres humanos. A tal efecto, el que pretenda el acceso a esta convocatoria, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del "Registro Central de Delincuentes Sexuales"

Requisito 3) Experiencia profesional demostrable en la especialidad mínima de 5 años.

Estas condiciones deberán cumplirse, como máximo, dentro del último día del plazo de presentación de la documentación.

3. SE VALORARÁ

- Experiencia profesional como médico especialista en Radiodiagnóstico
- Acreditar el Título de Supervisor de Instalaciones Radioactivas
- Conocimientos en las técnicas y áreas propias de la especialidad de radiodiagnóstico
- Actitud creativa, y capacidad de adaptación ante procesos complejos de cambio
- Capacidad de escucha, gestión de conflictos y poder de convicción ante nuevos retos
- Capacidad comunicativa y resolutive en la interrelación con otros profesionales y pacientes
- Elevada capacidad de trabajo demostrando pro actividad y autonomía
- Trabajos científicos publicados y aportaciones a reuniones científicas sobre la especialidad
- Becas y premios que hagan referencia a la especialidad
- Participación en proyectos de investigación y docencia
- Capacidad y disponibilidad de aprendizaje
- Disponibilidad de movilidad geográfica
- Profundo compromiso social



4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Les persones interessades en formar parte de este proceso selectivo deben enviar **antes del 15 de diciembre de 2017 (incluido)** por correo electrónico preferentemente en “pdf” a la dirección direccio.persones@idi.gencat.cat indicando en el asunto del mensaje la referencia: **OTT-G1 Nivel III-17/17** la siguiente documentación:

- * Anexo 1_Solicitud
- * Carta de presentación
- * Currículum Vitae actualizado
- * Titulación académica, acreditada mediante fotocopia compulsada
- * La experiencia profesional ajena al IDI se acreditará mediante certificado de la empresa
- * Adjuntar a la solicitud una fotocopia del documento nacional de identidad y fotografía en formato “JPG”

La experiencia laboral o la formación que se alegan en el proceso pero que no resulten acreditadas mediante la documentación adecuada no serán objeto de valoración.

Disposiciones generales

1. No se aceptarán candidaturas fuera de plazo
2. Se podrá declarar desierta la plaza convocada que no tenga personas aspirantes idóneas para ocuparla. Asimismo se podrá abrir un nuevo proceso de selección ajustando plazos y condiciones a los requerimientos del nuevo proceso selectivo
3. Toda la información referente a las personas candidatas admitidas y no admitidas y el resultado final, se publicará en los tablones de anuncios, al sitio Web y en la intranet del Instituto de Diagnóstico por la Imagen
4. Sólo se convocará una vez a pruebas y / o entrevista a los aspirantes. Las personas que no comparezcan quedarán excluidas del proceso selectivo, independientemente de la justificación o no de la comparecencia
5. La persona seleccionada que no tome posesión del nombramiento o renuncie al proceso selectivo, perderá los derechos derivados del proceso selectivo. En esta situación, se llamará al siguiente candidato/ta por orden de idoneidad
6. La Dirección de Personas y Relaciones Laborales designará el Órgano de Selección encargado de resolver el proceso selectivo

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de 5 días hábiles, el Instituto de Diagnóstico por la Imagen dictará resolución declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas

5.2 Una vez iniciado el proceso de selección, los anuncios de la realización de las pruebas restantes se publicaran en la página web, en la intranet y en los tablones de anuncios.



5.3 Los errores materiales, de hecho y aritméticos en la publicación de las resoluciones y anuncios se pueden subsanar en cualquier momento del proceso..

6. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección correspondiente lo constituirán los miembros que se indican a continuación:

- Presidenta: Directora Clínica de Diagnóstico por la Imagen o persona en quien delegue
- Vocal: Jefe Clínico de Radiología
- Vocal: Directora de Personas y Relaciones Laborales
- Secretaria/o: Técnica/o de la Dirección de Personas y Relaciones Laborales

Para que el órgano pueda constituirse válidamente, será necesaria la presencia de las personas que ostenten la presidencia y la secretaria o en su caso de las personas que las sustituyen, y, en todo caso, de la mitad, como mínimo, de sus miembros.

El órgano de selección podrá disponer, si así lo cree conveniente, la incorporación de técnicos o técnicas especializados que colaboren en la ejecución de las pruebas. En caso de que en alguna prueba participen técnicos o técnicas especializados, será necesaria sólo la presencia de un miembro del órgano de selección, para asegurar la correcta realización y trasladar posteriormente al órgano los resultados de la prueba o pruebas. El personal técnico especializado podrá emitir los informes que corresponda y dispondrá de voz ante el tribunal, pero no de voto.

7. PROCESO SELECTIVO

El órgano de selección procederá a valorar los méritos y servicios de las personas aspirantes que hayan sido considerados como aptos. El proceso selectivo se podrá regir de las siguientes fases:

- Valoración de méritos
- Prueba práctica y/o entrevista personal

7.1. Valoración de méritos

Esta fase consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los participantes en su solicitud, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Formación académica.
- b) Valoración curricular. Valoración de la adecuación del contenido del currículum de los aspirantes en relación con el perfil del puesto de trabajo a desempeñar.
- c) Experiencia profesional en el ejercicio de funciones, coincidentes o análogas en su contenido profesional y nivel técnico, con las del puesto a proveer.
- d) Otros méritos. El órgano de selección podrá considerar otros méritos alegados y justificados por los participantes, siempre que se trate de méritos objetivos y razonables para la provisión de la plaza.



En caso de acreditación insuficiente o de dudas sobre el contenido y alcance de determinados méritos, el órgano de selección está facultado para requerir su subsanación o aclaración, con respeto al principio de igualdad y con carácter preferente a la no valoración del mérito..

7.2. Prueba práctica i/o entrevista personal

A criterio del órgano de selección, y con el objetivo de informar mejor las candidaturas, se podrá determinar la realización de una prueba o supuesto práctico y / o entrevista personal con los aspirantes.

8. SELECCIÓN

Una vez finalizada la selección de los aspirantes, el órgano de selección hará pública en la página web del IDI, en la intranet y en los tablones de anuncios la persona seleccionada para proveer el puesto de trabajo. Y elevará a la gerencia la propuesta de contratación correspondiente.

Los datos personales serán tratados para este proceso de selección.

Igualmente l entidad puede guardar los CV durante dos años en la bolsa de trabajo, integrándose en el fichero de Recursos Humanos de la entidad, con el fin de informarle de ofertas laborales que puedan ser de su interés.

El usuario / a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, comunicándolo por escrito a la dirección de correo electrónico direccio.persones@idi.gencat.cat o en nuestra dirección postal:

Institut de Diagnòstic per la Imatge

Departamento de Personas y Relaciones Laborales
Parc Sanitari Pere Virgili – Edifici Mestral, 2a planta
C/ Esteve Terradas, 30
08023 Barcelona



**SOLICITUD PARA EL ACCESO D'UN PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL
DE PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO EN LA DIRECCIÓN CLÍNICA
DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN DE TARRAGONA**

Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Lugar y fecha de nacimiento	Nacionalidad	DNI
Domicilio	Localidad/código postal	
Dirección electrónica	Teléfono	

Formación

Título académico oficial	Centro de expedición	Año de obtención
--------------------------	----------------------	------------------

Nivel de conocimiento de la lengua catalana de la Junta Permanente o equivalente

- A B C D Otros

La persona firmante SOLICITA ser admitida en el acceso al puesto de trabajo referida en este documento y DECLARA que son ciertos cada uno de los datos que consigna, y que reúne las condiciones exigidas señaladas, y a la que acompaña los documentos que detalla en el dorso.

Lugar, fecha y firma

DIRECCIÓN DE PERSONAS Y RELACIONES LABORALES



Relaci3n de documents que aporta:

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.
